

RESOLUCIÓN N° 25/2026

Rawson, 22 de junio de 2026.-

VISTO

- La proximidad del acto eleccionario para la renovación de autoridades del Sindicato de Trabajadores de la Educación del Chubut (SITRAED), y la necesidad de garantizar el derecho a voto de todos los afiliados y afiliadas debidamente empadronados; y

CONSIDERANDO

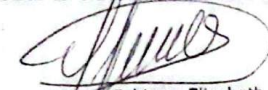
- Que es deber de esta Junta Electoral dictar las normas complementarias e interpretativas para asegurar la mayor participación, transparencia y accesibilidad durante la jornada electoral.
- Que el Documento Nacional de Identidad en su versión digital, disponible a través de la aplicación oficial "Mi Argentina", cuenta con plena validez legal en todo el territorio nacional según lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N.º 744/2019, considerándose una credencial virtual idónea para acreditar la identidad de los ciudadanos.
- Que, en el ámbito electoral y civil, la presentación de la documentación a través de dispositivos móviles mediante aplicaciones oficiales del Estado Argentino es una práctica consolidada que moderniza los procesos y evita la exclusión de votantes por razones de extravío o renovación del soporte físico.
- Que, para garantizar la seguridad del sufragio, los presidentes de mesa y fiscales pueden verificar visualmente los datos del afiliado y constatar que la aplicación se encuentre activa, correspondiéndose con la identidad reflejada en el padrón electoral definitivo

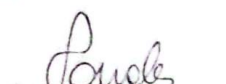
Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL RESUELVE

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR a los afiliados y afiliadas de SiTraEd a acreditar su identidad ante las mesas receptoras de votos mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad (DNI) digital disponible en la aplicación móvil oficial "Mi Argentina", considerándolo un documento válido para emitir el sufragio en el presente acto eleccionario.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que, para que el voto sea admitido bajo esta modalidad, el elector deberá mostrar la credencial virtual desde la aplicación activa en su dispositivo móvil. No se aceptarán capturas de pantalla (screenshots) ni impresiones en papel de dicha pantalla, a fin de garantizar la autenticidad del documento.


Linarés Fabiana Elizabeth
VOCAL TITULAR
Junta Electoral
SITRAED - CHUBUT


Canales Natalia Andrea
VOCAL TITULAR
Junta Electoral
SITRAED - CHUBUT


Ruta Alejandro
VOCAL TITULAR
Junta Electoral
SITRAED - CHUBUT

ARTÍCULO 3º: INSTRUIR a las Juntas Electorales Seccionales, presidentes de mesa y fiscales de los distintos circuitos electorales sobre los alcances de la presente resolución, debiendo verificar que los datos filiatorios (Nombre, Apellido y Número de DNI) coincidan estrictamente con el padrón electoral.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese a las listas participantes, publíquese en las carteleras sindicales y archívese.


Linares Fabiana Elizabeth
VOCAL TITULAR
Junta Electoral
SITRAED - CHUBUT


Canales Natalia Andrea
VOCAL TITULAR
Junta Electoral
SITRAED - CHUBUT


Ruta Alejandro
VOCAL TITULAR
Junta Electoral
SITRAED - CHUBUT

